



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 22 de septiembre de 2020 por la que se CONCEDE alojamiento en la Residencia Jiménez Fraud.

Se concede cubrir el importe de alojamiento en la Residencia Jiménez Fraud desde agosto a noviembre de 2020 a los siguientes alumnos:

ALUMNO/A	PERM. RESID.	ESTUDIOS
SIYAMIYAN GORJI, ABOLFAZL	****8605*	Doctorado
HOSSEINI, SEYEDASAAD	****9683*	Doctorado

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 22 de septiembre de 2020
El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES		
23/09/2020 12:39	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 6871240D3E3D1EA0

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-09-2020 12:39:18
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	23-09-2020 12:49:40